

Propuesta de Trabajo del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

I.- Diagnostico de la problemática que se observa en el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, así como en el Órgano Interno de Control del propio Tribunal.

El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco es un organismo público autónomo que tiene a su cargo la impartición de justicia en el ámbito electoral, de participación social, la protección de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos y aquellos otros que por razón de su dinamismo son de su competencia.¹

Por su naturaleza como organismo público autónomo, el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco (TEEJ), tiene manejo autónomo del presupuesto y al igual que los demás entes gubernamentales, elabora su proyecto de presupuesto de egresos para cada ejercicio, mismo que presenta al Ejecutivo Estatal.

También, es importante mencionar que durante periodo ordinario no electoral, el TEEJ cuenta con alrededor de 74 personas de carácter permanente en su plantilla, mientras en periodo electoral la plantilla puede incrementarse hasta en 135 personas², divididas en las distintas áreas.³

Respecto al Órgano Interno de Control (OIC) del TEEJ, su fundamento se encuentra en el artículo 80 del Reglamento Interno, desde su creación el titular del OIC trabaja conjuntamente con las distintas áreas que integran el TEEJ para estar dar seguimiento a las actividades propias de su función legal. La estructura TEEJ indica que el OIC tiene un jefe de oficina y un asistente administrativo, situación que parece reducida ante los planes y objetivos trazados, una primer propuesta consistirá en plantear la posibilidad que el personal de esta área crezca al menos con una persona Operadora Administrativa, para dar seguimiento puntual a la propuesta del Plan de Trabajo planteado.

En ese sentido, se propone un programa de trabajo el cual está enfocado en asegurar la legalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, detectar y sancionar los casos de corrupción y proporcionar las herramientas y dar seguimiento de la situación patrimonial de los integrantes del Pleno y de los demás servidores públicos del TEEJ, en los términos de lo dispuesto en las leyes aplicables.

¹ De la página del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, disponible en <https://www.triejal.gob.mx/quienes-somos-y-que-hacemos-3/>

² Depende de la asignación presupuestal y las necesidades del propio Tribunal Electoral

³ Tres Ponencias, Secretaría General de Acuerdos, Dirección de Administración, Órgano Interno de Control, Área de Transparencia, Área de Comunicación Social, Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral,

II.- Propuestas concretas y viables para mejorar y contribuir al OIC

Objetivo General:

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno del TEEJ, las normas generales de auditoria y demás disposiciones de la materia, se vigilará el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en el ejercicio del gasto público, adquisiciones, control interno, cumplimiento de metas institucionales y transparencia en el manejo de recursos.

1. Revisión del Ejercicio Presupuestal y Contable

Objetivo específico: Verificar la correcta aplicación de los recursos asignados, conforme a la Ley de Egresos y el presupuesto autorizado.

Actividades:

Con base en las normas **Contabilidad Gubernamental**.

- Revisión de partidas presupuestales ejercidas en relación con las autorizadas.
- Conciliación contable-financiera con la Tesorería.
- Detección de subejercicios o reasignaciones no justificadas.

2. Fiscalización de Procesos de Adquisiciones y Contrataciones

Objetivo específico: Evaluar la legalidad, transparencia y eficacia de las adquisiciones de bienes y servicios.

Actividades:

Con base en las normas de **la Ley de disciplina financiera**.

- Revisión de procedimientos de licitación, adjudicación directa y comparativa.
- Verificación del cumplimiento con la Ley de Adquisiciones y su reglamento.
- Revisión de contratos, pagos y entregables.

3. Evaluación del Control Interno Institucional

Objetivo específico: Determinar la efectividad de los mecanismos de control para prevenir actos de corrupción y en su caso aplicar las sanciones administrativas.

Actividades:

Con base en las normas de la **Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco**.

- Aplicación de cuestionarios de control interno.
- Análisis de riesgos operativos.
- Evaluación de acciones correctivas implementadas en ejercicios anteriores.

4. Verificación del Cumplimiento de Metas y Objetivos Institucionales

Objetivo específico: Revisar el avance financiero de los programas presupuestarios y metas institucionales.

Actividades:

Con base en las normas de la **Auditoría Superior del Estado de Jalisco**.

- Análisis de informes de avance trimestrales.
- Cruce de información con indicadores del Programa Operativo Anual y el presupuesto de egresos.
- Identificación de desviaciones y causas de incumplimiento.

5. Transparencia, Rendición de Cuentas y Obligaciones de Publicidad

Objetivo específico: Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y la correcta publicación de información en los portales oficiales.

Actividades:

Con base en la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**.

- Revisión del portal de transparencia y cumplimiento con la Ley de Transparencia.
- Verificación de declaraciones patrimoniales y de intereses del personal obligado.
- Evaluación del acceso ciudadano a la información pública.

6.- Capacitación y cursos:

Objetivo específico: Desarrollar cursos de capacitación para las personas que integran la dependencia.

Actividades:

- Realización convenios de colaboración con la Auditoría Superior del Estado, el Sistema Estatal Anticorrupción, la Contraloría del Estado y demás dependencias relativas para el intercambio de información y la impartición de cursos de capacitación.
- Socializar con la plantilla de trabajadores, las disposiciones y normatividad relativa al sistema anticorrupción.

Las propuestas realizadas son enumerativas más no limitativas, las directrices planteadas se implementaran a partir de una interacción con el Pleno del TEEJ para conocer las necesidades y aportaciones de las Magistraturas, así como también la dinámica labora ira fortaleciendo y manifestando más necesidades en las que deberá participar el OIC.

Edmundo Carlos Rodríguez Hernández, aspirante al OIC del TEEJ